

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 48
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR No. 48

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE I.E. Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ASUNTO: PERMISOS REMUNERADOS POR CAUSA JUSTIFICADA.
FECHA: MARZO 10 DE 2025.

Reciban cordial saludo:

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, atendiendo los lineamientos de orden legal, establecidos así:

*Decreto Ley 2277 de 1079 establece artículo 65. **Permisos Remunerados.** "Cuando medie justa causa, el educador tiene derecho a permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos, corresponde al director o rector del establecimiento autorizar o negar los permisos".*


*Decreto Ley 1278 de junio 19 de 2002, señala en su artículo 57: "**Permisos.** Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada hasta por tres (3) días hábiles consecutivos en un mes. Corresponde al rector o director rural de la institución conceder o negar los permisos, y al superior jerárquico los de los rectores y directores. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito.*

Insta a los rectores de las I.E. oficiales del Municipio de Bucaramanga, dar cumplimiento a la normatividad legal vigente descrita, sin solicitar al personal docente y/o directivo docente, condiciones para que estos permisos remunerados sean otorgados.

Igualmente, se recomienda, el análisis de la situación particular de cada docente y/o directivo docente, cuando se solicita el permiso por horas, teniendo en cuenta, la asignación previa de citas médicas.

No obstante, lo anterior, el docente y/o directivo docente deberá cumplir el procedimiento y/o protocolo y presentación de requisitos, para el otorgamiento de dichos permisos, establecido por cada institución educativa.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Diana Liseth Figueroa Carrillo / Líder Gestión Talento Humano SEB
Reviso: Alix Cecilia Chinchilla Rueda/Subsecretaria de educación.

